

Esto es una acción limitada. Les rogamos que organicen un máximo de diez llamamientos por Sección
Posibles presos de conciencia

ALBANIA:	Sulejman Rrahman Mekollari	Lirim Servet Veliu
	Dilaver Ibrahim Dauti	Gani Korro (posiblemente Kolla)

El tribunal de distrito de Saranda está procesando a cuatro hombres de dicha localidad, en un caso que puede tener graves implicaciones para la libertad de expresión en Albania. Parece que están acusados en aplicación del artículo 225 de Código Penal por «distribuir escritos anticonstitucionales», delito tipificado con hasta tres años de cárcel.

Por lo que a Amnistía Internacional le consta, se trata de la primera vez desde que entró en vigor el nuevo Código Penal en junio de 1995 que alguien es juzgado por ese artículo. La organización cree que los cuatro pueden ser presos de conciencia, detenidos por ejercer de modo no violento su derecho a la libertad de expresión.

El 24 de septiembre de 1995, la prensa albanesa informó de que las cuatro personas citadas en el encabezamiento habían sido detenidas por distribuir folletos el 10 de septiembre de 1995 en el distrito de Saranda. Según las autoridades, el contenido de los folletos era «antiamericano», «antinacionalista» y «anticonstitucional». Los folletos, según la prensa del país, ponían «¡Abajo los Estados Unidos!» y se distribuyeron coincidiendo con la visita oficial del presidente Sali Berisha a los Estados Unidos. Fuentes oficiales dijeron que los hombres eran partidarios del sistema comunista anteriormente imperante en Albania y miembros del Partido Socialista de Albania, muchos de cuyos miembros pertenecieron al Partido Comunista (ahora proscrito). Sin embargo, el Partido Socialista negó que fuesen miembros y se manifestó en favor de las buenas relaciones con los Estados Unidos.

Desde septiembre de 1995, se han recibido otros informes de personas detenidas en relación con escritos o consignas antigubernamentales. Amnistía Internacional teme que durante el periodo previo a las elecciones nacionales (que tendrán lugar este año), las autoridades pueden intentar restringir la libertad de expresión, y en especial la manifestación de las opiniones contrarias al partido gobernante (Partido Democrático). Además, la organización teme que las disposiciones del artículo 255 pueden utilizarse para encarcelar a las personas por ejercer de modo no violento su derecho a la libertad de expresión.

INFORMACIÓN GENERAL

Parece que se detuvo al menos a una persona en relación con la distribución de folletos que presuntamente llevaron a cabo Sulejman Mekollari y los otros acusados. Se ha informado que Xhemal Hysi, vigilante de almacén, estuvo detenido el 11 de septiembre de 1995 durante dieciséis horas y que la policía de Saranda, que sospechaba que había repartido los folletos, lo golpeó brutalmente.

En septiembre de 1995, se detuvo por un breve periodo a Vladimir Qirjaqi y a otras tres personas por actividad «anticonstitucional»: al parecer, habían publicado una guía turística de la ciudad de Gjirokaster que incluía una fotografía de Enver Hoxha, el anterior gobernante comunista de Albania y oraganario de la ciudad. También se han recibido diferentes informes de personas detenidas por escribir o gritar consignas antigubernamentales. En la mayoría de los casos, las personas detenidas parecen haber sido acusadas de «difamar al presidente» [de Albania]. Por ejemplo, según los informes, en octubre de 1995, se detuvo a tres hombres en Durres después de gritar «abajo el presidente» en una reunión del Partido Socialista. Fueron liberados en el plazo de cuarenta y ocho horas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en italiano, inglés, francés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por los informes sobre el arresto y el procesamiento en el tribunal de distrito de Saranda de los hombres citados en el encabezamiento por «distribuir folletos antigubernamentales»;
- instando a que reciban un juicio justo de acuerdo con las normas internacionales;
- señalando que Albania ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en cuyo artículo 19 se garantiza la libertad de expresión;
- señalando que la limitada información disponible indica que los folletos que forman la base de la acusación no preconizaban el empleo de la violencia;
- instando a que si esto fuera cierto, se libere inmediata e incondicionalmente a los cuatro hombres y se retiren los cargos.

LLAMAMIENTOS A:

(Presidente de Albania)

Dr Sali Berisha
President i Republikës
së Shqiperisë
Tirana, Albania
Fax: +355 42 33761
Telegramas: President Berisha, Tirana, Albania
Tratamiento: Dear President/Señor presidente

(Procurador General)

Mr Alesh Dragoshi
Prokuror i Përgjithëshëm
Tirana, Albania
Telegramas: Prokuror i Përgjithëshëm, Tirana, Albania
Fax: +355 42 22950
Tratamiento: Dear Procurator General/Señor procurador general

(Ministro de Justicia)

Mr Hektor Frasheri
Ministria e Drejtësisë
Tirana, Albania
Telegramas: Mr Frasheri, Ministria e Drejtësisë, Tirana, Albania
Fax: +355 42 28 359
Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

COPIAS A:

(Ministro de Asuntos Exteriores)

Dr Alfred Serreqi
Minister i Punëve të Jashtme
Tiranë, Albania
Fax: +355 42 32971

The Albanian Helsinki Committee

Komiteti Shqiptar i Helsinkit
Qendra Nderkombetare e kultures, Dhoma no.35
Bulevardi "Deshmoret e kombit"
Tirana, Albania

y a la representación diplomática de Albania acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 15 de abril de 1996.